

RESOLUCION -D- N° 9/2012

**Salta, 22 de Febrero de 2012
Expediente N° 12.479/04**

VISTO la nota de la Lic. Liliana RAMOS de CICALA; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directorio a través de la Resolución N° CD-304/11 y el Consejo Superior en la Resolución N° CS-382/11, disponen “Tener por prorrogada la designación en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con dedicación exclusiva de la asignatura ENFERMERIA MEDICA de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 14 de marzo de 2011 y hasta el reintegro de su licencia por razones de salud”.

Que la docente antes mencionada presenta el alta de su licencia por largo tratamiento a partir del 01 de Febrero de 2.012.

Que por Resolución N° CD-236/11 se acepta la renuncia condicional para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, a partir del 01 de Junio de 2.011.

Que en virtud de lo anterior y a lo establecido en la Resolución N° CS-390/06 que expresa: *Disponer que la Universidad Nacional de Salta continuará abonando los haberes al personal que haya iniciado los trámites jubilatorios, hasta la fecha de otorgamiento de dicho beneficio*, corresponde proceder en consecuencia.

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Determinar que la **Lic. Liliana Irene RAMOS**, L.C. N° 6.194.867, continuará en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con dedicación exclusiva para la asignatura ENFERMERIA MEDICA la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir del 01 de Febrero de 2.012 y hasta la percepción de los haberes jubilatorios.

ARTICULO 2º: Imputar el gasto que demande la presente prórroga en la Planta del Personal Docente de esta Facultad.

RESOLUCION -D- N° 9/2012

**Salta, 22 de Febrero de 2012
Expediente N° 12.479/04**

ARTICULO 3°: Encuadrar la presente designación en el marco de la Resolución N° 390/06.

ARTICULO 4°: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal e interesada para su consideración y demás efectos.-

img

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**